

## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2010**

### **EMAKUNDE – INSTITUTO VASCO DE LA MUJER**

- 1.- Subvenciones para el fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE.
- 2.- Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAE para la realización de diagnósticos y/o elaboración y adecuación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.
- 3.- Subvenciones para el año 2010 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.
- 4.- Becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2010.
- 5.- Subvenciones a proyectos de publicación de de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2010.

1.- Título

*Izenburua*

**Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Resolución de 16 de junio de 2010, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos a que se refiere la Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2010, para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

En el marco del IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Euskadi y en consonancia con los fines del Instituto, se concedieron 269.000 euros a las asociaciones, federaciones, y las fundaciones de mujeres al objeto de que éstas incidan de forma directa en la participación y promoción de las mujeres en la sociedad vasca, efectuándose con ello una indispensable labor de complemento con las actuaciones programadas por el propio Instituto, en aras de alcanzar la necesaria sensibilización social que posibilite el fin esencial de éste.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El número de subvenciones concedidas durante la convocatoria del 2010 es de 128 de las 151 solicitudes recibidas, las 23 restantes fueron denegadas (14 por desistir de su solicitud, 5 por ser asociaciones mixtas de mujeres y hombres y 1 por tratarse de actividades no subvencionables y ser mixta en al marco de la convocatoria, y tres por no ser entidad beneficiaria al no estar incluida en el ámbito de aplicación de la ley 7/2007). No habiéndose finalizado el proceso, se ha procedido al reintegro del 75%, por un importe de 201.750 euros y dado que el plazo para la presentación de la memoria justificativa acabó el 28 de febrero se abonará el 25% restante (67.2050 euros), una vez justificado el total de la subvención concedida. Las asociaciones que presentaron solicitud tienen más de 42.400 socias y son subvenciones para la realización de actividades que permiten el desarrollo de los objetivos del IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Euskadi. Se han alcanzado los resultados previstos, tanto en la calidad de los programas realizados como en el colectivo de beneficiarias objeto de la citada subvención. Se puede hacer la valoración de que resulta cumplida la previsión del indicador señalado en la convocatoria mencionada. La memoria económica para el 2010 preveía la presentación entre 150-170 solicitudes, se observa que han sido 151 las solicitudes recibidas.

1. Título  
Izenburua

**Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAE para la realización de diagnósticos y/o elaboración y adecuación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.**

2.- Norma reguladora

*Araua*

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Directora de Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2010, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y adecuación de planes para la igualdad de mujeres y hombres. (BOVP nº 250 lunes 30 de diciembre de 2009).

3.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

*Diru-laguntza programaren azalpen laburra eta helburuak*

La convocatoria tiene como objetivo subvencionar la prestación de la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración de planes locales para la igualdad de mujeres y hombres.

En esta convocatoria se otorga mayor puntuación a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que por primera vez elaboren un diagnóstico y/o plan para la igualdad con el objetivo de que paulatinamente todos los municipios de la CAE desarrollen estas políticas para la igualdad de mujeres y hombres.

La dotación económica de la convocatoria asciende a 400.000 euros.

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social

*Lortutako emaitzak eta eragina gizartean*

Dado que en la actualidad se están revisando las justificaciones de las subvenciones concedidas, los datos que presentamos a continuación son los correspondientes a la fase de adjudicación de las mismas:

Se presentaron 37 solicitudes, de las cuales se denegaron 2, una por no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria y otra por exceder la cuantía a subvencionar por entidad beneficiaria.

Se concede subvención a 35 solicitudes correspondientes a un total de 42 municipios; son 24 los municipios que presentan solicitud de forma individual y 18 municipios los que presentan solicitudes conjuntas a través de mancomunidades y/o agrupaciones.

Como resultado de las ayudas concedidas, 4 ayuntamientos han iniciado políticas para la igualdad y, otros 12 han elaborado nuevos planes para la igualdad, en su segunda o tercera edición y/o han procedido a su adecuación de acuerdo al V Plan.

El resto, han realizado diagnósticos y programas sectoriales que permitirán mejorar el conocimiento sobre la situación de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de actuación municipal y desarrollar programas más ajustados a las necesidades concretas.

1.- Título

*Izenburua*

**Convocatoria de subvenciones para el año 2010 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Resolución de 13 de enero de 2010, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para el año 2010 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad (BOPV nº 25 de lunes 8 de febrero de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Es un programa subvencional dirigido a empresas y entidades privadas para la contratación de una consultora homologada que les proporcione la asistencia técnica necesaria en la realización de un diagnóstico y en el diseño de un plan para la igualdad de las mujeres y hombres que trabajan en ellas.

La dotación económica de este programa es de setenta y seis mil trescientos ochenta y cinco (76.385,00) euros.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Dado que en la actualidad se están revisando las justificaciones de las subvenciones concedidas, los datos que presentamos a continuación son los correspondientes a la fase de adjudicación de las mismas:

Se presentaron diecinueve entidades y, tras analizar las propuestas, fueron subvencionadas trece hasta agotar el crédito presupuestario y quedaron dos como suplentes. Ha habido un aumento notable de las solicitudes triplicándose el número de las mismas respecto al año anterior. Las razones de este aumento pueden estar motivadas por la modificación del límite de los gastos de consultoría, que ha aumentado hasta 10.000€ y la no aplicación del límite del 50% del coste de la actividad objeto de subvención a aquellas entidades que no se califican como empresas ya que, no teniendo la producción o distribución de bienes y servicios el objetivo principal de obtener un excedente o ganancia, son entidades sin ánimo de lucro cuya actividad no puede calificarse de económica. Esta diferenciación se ha hecho porque estas entidades no podían acceder a la subvención por carecer de fondos propios específicos para acometer esta actividad.

Así mismo, se ha limitado la plantilla de las empresas que puedan acogerse a la subvención a 250 personas, dado que son las pequeñas y medianas empresas las que tienen mayores dificultades para hacer frente a los costes derivados de su elaboración.

No obstante, se espera que estas trece entidades realicen un diagnóstico y un plan para la igualdad que afecte a todas las personas de su organización y cumplan así con lo establecido en la Ley 4/2005, para la igualdad de mujeres y hombres y en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otra parte, es previsible. Asimismo, dado que las entidades que reciben subvención están obligadas a dar todos los pasos para convertirse en Entidad Colaboradora en Igualdad según el Decreto 424/1994, 8 de noviembre, por el que se crea la figura de “Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” se prevé que el compromiso sostenido en el tiempo con la igualdad derivado de este reconocimiento tenga una repercusión favorable tanto en las condiciones laborales de hombres y mujeres que trabajan en estas entidades como que con su actuación sirvan de elemento impulsor de estas políticas en otras empresas y entidades tanto clientas como proveedoras.

1.-Título

*Izenburua*

**Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2010.**

2.-Norma Reguladora

*Araua*

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Directora de Emakunde, por la que se aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2010.

3.-Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El desarrollo de la política de igualdad requiere investigar sobre los roles y las relaciones de género en las que se sustentan las desigualdades que actualmente existentes entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos. Así mismo, es necesario experimentar acciones innovadoras en materia de igualdad que, posteriormente puedan ser incorporadas a políticas generales. Quienes tienen la responsabilidad política y técnica de planificar, poner en marcha y evaluar las políticas, necesitan contar con los instrumentos necesarios para analizar y abordar los aspectos de género para plantear medidas de avance hacia la igualdad.

En convocatorias anteriores, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer tenía una línea subvencional cuyo objeto era la publicación y la realización de trabajos de investigación o acciones piloto que favorecieran la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Valorada la gestión y los resultados obtenidos, para esta convocatoria se ha considerado mantener únicamente como línea subvencional la publicación de trabajos de investigación y regular mediante la modalidad de BECAS la realización de trabajos de investigación sobre todo para ámbitos que hasta ahora no habían sido debidamente abordados, siendo esta convocatoria mediante becas la forma más óptima de orientar la investigación hacia la consecución de esos objetivos.

Para esta convocatoria de becas se establecen tres tipos bien definidos de becas, cada una de las cuales tiene un contenido distinto ; 1- análisis y evolución de la trayectoria profesional de las mujeres y su identificación en distintos ámbitos del conocimiento en la Comunidad Autónoma del País Vasco. 2- el análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de discriminación múltiple y, especialmente, en el acceso a los recursos sociales, económicos y en la seguridad, 3- el análisis de la presencia e identificación de las mujeres o grupos de mujeres en actividades de formación, creación, producción, distribución, innovación en el sector cultural y/o artístico en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el momento actual.

Así pues, esta convocatoria pretende dinamizar estos campos de estudio e investigación para favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, dirigida a personas o grupos de personas especialistas en la materia para garantizar la calidad de los trabajos de investigación y lograr los objetivos señalados.

#### 4.-Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lorlutako Emaitzak eta Eragina Gizarlean*

Se está llevando a cabo, en la actualidad, la Convocatoria de Becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres, a esta convocatoria han podido optar los trabajos de investigaciones que se desarrollen en la Comunidad Autónoma del País Vasco. En el ejercicio 2010 se recibieron en la Beca tipo 1, seis solicitudes siendo una la beneficiaria y el resto denegadas por distintos motivos (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria, no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria o desistimiento) el contenido de la beca beneficiaria versa sobre “La trayectoria profesional de las mujeres en Euskadi: análisis de evolución e identificación de casos de éxito”. En la Beca tipo 2, se recibieron quince solicitudes siendo una beneficiaria, tres suplentes y once denegadas por distintos motivos ( no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria o no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria), el contenido de la beca beneficiaria versa sobre “La realidad de las mujeres inmigrantes ante la intervención sociosanitaria en la CAPV”. En la Beca tipo 3, siete solicitudes siendo una beneficiaria, dos suplentes y cuatro denegadas por distintos motivos ( no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria o no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria), el contenido de la beca beneficiaria versa sobre “Emakume artisten elkarlanerako hoera eta emakumeen mugimendu antolatuarekin harremanak”. Estas becas se han adjudicado mediante el procedimiento de concurso y conforme a los criterios de baremación y de procedimiento establecidos en la convocatoria.

Cada una de las becas tiene una duración de diez meses a contar desde el momento de la notificación de la resolución de la convocatoria, finalizando el plazo de entrega de los trabajos de investigación el próximo mes de abril de 2011. Se han establecidos, durante el periodo de vigencia de cada beca (en octubre 2010, febrero 2011) reuniones con las personas beneficiarias de cada tipo de beca para el control, seguimiento y evaluación de los trabajos realizados en esos periodos. Una vez finalizado el plazo de cada beca se analizará y valorará el trabajo de investigación final y se obtendrán los resultados alcanzados y la utilidad e impacto social.



1.-Titulo

*Izenburua*

**Convocatoria de subvenciones a proyectos de publicación de de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2010.**

2.-Norma Reguladora

*Araua*

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Directora de Emakunde, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a proyectos de publicación de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2010.

3.-Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El desarrollo de las política de igualdad requiere investigar sobre los roles y las relaciones de género en las que se sustentan las desigualdades que actualmente existentes entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos, y el modo en que afectan o pueden afectar al desarrollo e impacto de las iniciativas que se ponen en marcha.

La difusión de estos estudios, es fundamental para el debate público y para la toma de decisiones políticas, más aún cuando se trata de implantar la integración del enfoque de género en todas las políticas. Quienes tienen la responsabilidad política y técnica de planificar, poner en marcha y evaluar las políticas necesita contar con los instrumentos necesarios para analizar y abordar los aspectos de género y plantear medidas de avance hacia la igualdad. Así pues, para promover y apoyar la publicación y difusión de las investigaciones realizadas por profesionales y actores sociales surge la presente resolución de subvenciones.

En convocatorias anteriores, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer tenía una línea subvencional cuyo objeto era la publicación y la realización de trabajos de investigación o acciones piloto que favorecieran la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Valorada la gestión y los resultados de anteriores ejercicios, para la presente convocatoria se ha considerado, dentro de los objetivos reseñados con anterioridad, mantener únicamente como línea subvencional la publicación de los trabajos de investigación y regular mediante la modalidad de becas la realización sobre todo de trabajos de investigación para ámbitos que hasta ahora no habían sido debidamente abordados.

#### 4.-Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lorlutako Emaitzak eta Eragina Gizarlean*

Se ha llevado a cabo la Convocatoria de subvenciones a proyectos de publicación de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres. A esta convocatoria han podido optar los proyectos de publicación de trabajos de investigación que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Euskadi y se trate de publicaciones de una primera edición. En el ejercicio 2010 se recibieron 10 solicitudes y se concedieron 2, quedando una publicación como suplente, el resto un total de 7 solicitudes fueron denegadas por distintos motivos (no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria, no alcanzar la puntuación mínima exigida por la convocatoria o contenido de la publicación sin elaborar). Las publicaciones subvencionadas versan sobre – “Género, autosuficiencia y proyección profesional. La transición Universidad-Mundo Laboral” y “La mujer en la Artes Escénicas en el País Vasco. Siglo XX” temas que contribuyen a analizar y abordar aspectos de género y plantear medidas de avance hacia la igualdad.

Los proyectos de publicación se realizaron según lo previsto en la convocatoria siendo el resultado de los mismos satisfactorios, y favorecen la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, y contribuyen a eliminar las desigualdades en distintos ámbitos.